



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:35 horas del día 30 de septiembre del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600035 Ronda 01 de la Dirección de Logística en coordinación con la Dirección de Operaciones; adscritas al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Adquisición de material eléctrico necesario para descontaminación y mantenimiento de equipos de respiración autónoma para emergencias operativas el OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan" para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (15 de septiembre).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 15 de septiembre de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco) así como en la página web: <https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (21 de septiembre). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 21 de septiembre de 2026 dando inicio a las 12:06 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), el Cmte. Edmundo Bueno Salazar por parte de la Dirección de Logística en coordinación con la Dirección de Operaciones (La Requirente), y Luis Alberto Vázquez Arias, en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 12:10 horas del 21 de septiembre del 2026, cabe mencionar que no asistieron a este acto ningún licitante presente. Así mismo, de forma electrónica no hubo cuestionamientos por parte de ningún licitante, además que por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales respecto a este proceso.
- Acto de apertura de proposiciones (29 de septiembre). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 29 de septiembre del 2026 iniciando a las 12:05 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, el Cnte. Edmundo Bueno Salazar por parte de la Dirección de Logística en coordinación con la Dirección de Operaciones (La Requirente), José Guillermo García Vázquez de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo ningún licitante presente, el mismo concluyo a las 13:03 horas del día 29 de septiembre de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de cuatro licitantes:

- 2
1. Luis Ángel Bernal Polo (Sobre 1 folios del 00000001 al 00000022 y sobre 5 folio 00000117)
  2. MGM Bienes Patrimoniales, S.A.S. de C.V. (Sobre 2 folios del 00000023 al 00000047 y sobre 6 folio 00000121).
  3. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. (Sobre 3 folios del 00000048 al 00000089 y sobre 7 folios del 00000118 al 00000120).
  4. Absalón Hugo Rivera Bugarin. (Sobre 4 folios del 00000090 al 00000116 y sobre 8 folio 00000122).

| LICITANTE                                               | PARTIDAS COTIZADAS | IMPORTE MAS IVA |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Luis Ángel Bernal Polo                                  | Partida 1,2        | \$91,396.40     |
| MGM Bienes Patrimoniales, S.A.S. de C.V.                | Partida 1,2        | \$89,035.80     |
| Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. | Partida 1,2        | \$76,251.53     |
| Absalón Hugo Rivera Bugarin.                            | Partida 1,2        | \$66,587.00     |

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

| Absalón Hugo Rivera Bugarin       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Motivo                            | Argumentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Propuesta económica abajo del 40% | En referencia a la partida 1 presenta propuesta Económica por debajo del 40% del precio de la media del estudio de mercado por lo que su propuesta se considera un precio no conveniente; esto de conformidad al Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |



|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

De conformidad con la presentación y evaluación de las Propuestas Económicas en la partida 1 y una vez realizado el análisis correspondiente, se determinó que los licitantes **Luis Ángel Bernal Polo, MGM Bienes Patrimoniales, S.A.S. de C.V. y Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, cumplen con las características, condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se consideran solventes.

Por otra parte, se hace constar que los licitantes **Absalón Hugo Rivera Bugarín**, presentaron en sus respectivas Propuestas Económicas en la partida única con precios que se encuentran por debajo del 40% respecto del parámetro establecido, circunstancia que se considera como precio no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, numeral 1, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En consecuencia, las propuestas económicas presentadas por los licitantes antes señalados no resultan susceptibles de consideración para efectos de adjudicación, al actualizarse el supuesto de precio no conveniente previsto en las disposiciones normativas antes citadas. Por esta razón, se procede a cancelar la partida 1 de esta requisición; para iniciar un nuevo proceso de compra para esta partida.

De acuerdo al **artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan**, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes para la partida 2 son:

| LICITANTE                                               | PARTIDA COTIZADA | IMPORTE INCLUYE IVA | MOTIVO                                          |
|---------------------------------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|
| Luis Ángel Bernal Polo                                  | 2                | \$ 89,088.00        | Cumple con lo solicitado en bases de licitación |
| MGM Bienes Patrimoniales, S.A.S. de C.V.                | 2                | \$ 86,791.20        | Cumple con lo solicitado en bases de licitación |
| Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. | 2                | \$ 74,838.65        | Cumple con lo solicitado en bases de licitación |
| Absalón Hugo Rivera Bugarin                             | 2                | \$ 66,000.00        | Cumple con lo solicitado en bases de licitación |

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan** el licitante adjudicado es:



| LICITANTE                                                                                                                                                                                                                | PARTIDAS<br>ADJUDICADAS | IMPORTE<br>INCLUYE IVA | MOTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Absalón<br>Hugo<br>Rivera<br>Bugarin                                                                                                                                                                                     | Partida 2               | \$ 66,000.00           | Derivado de la evaluación por parte del área requirente cumple con lo solicitado en las bases de licitación, ofertando el <b>precio más bajo por partida</b> , según lo <b>estipulado en las bases de licitación</b> (foja <b>10 y 16</b> de los Criterios de Evaluación de Propuestas Técnica y Económica) y de conformidad al <b>Artículo 81 fracción I</b> del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al <b>Artículo 66 punto 1 y 2</b> de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios. |
| TIEMPO DE ENTREGA. 30 días naturales.                                                                                                                                                                                    |                         |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| GARANTIA. – 3 meses                                                                                                                                                                                                      |                         |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OBSERVACIONES.</b> - Cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación, oferta el precio por partida más bajo de acuerdo al método de evaluación <b>binario</b> , así como los documentos a anexar al sobre 1. |                         |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al **Artículo 84 de la Ley de Compras** Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se le informará al proveedor adjudicado; al momento de la recepción de la Orden de Compra la fecha y hora para la firma del contrato según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:



| NOMBRE                | CARGO      |
|-----------------------|------------|
| Edmundo Bueno Salazar | Comándante |

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones: Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante: José Guillermo García Vázquez como representante del área requirente: Edmundo Bueno Salazar con cargo de Comándante quien evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento y no habiendo ninguna observación por parte de las personas que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 10:05 horas del día 30 de septiembre del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

| NOMBRE                                                                              | FIRMA |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Héctor Iván Rodríguez Cuevas.<br>Representante Suplente del Comité de Adquisiciones |       |
| José Guillermo García Vázquez<br>Representante de la Jefatura de Adquisiciones      |       |
| Raymundo Velasco Campos<br>Representante del Área Convocante                        |       |
| Cmte. Edmundo Bueno Salazar<br>Representante del Área Requirente                    |       |

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////